

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.437

DOÑIHUE, 29 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de efectuar modificaciones a Sitio Transparencia y Web Institucional.-

Que se encomienda al Señor **JUAN CARLOS GONZALEZ ULLOA**, Rut N° [REDACTED] Programador en Computación, para ejecutar la creación e instalaciones de **Sistema de Banner para múltiples avisos en home del sitio principal – Múltiples contadores de visitas para generar estadísticas mensuales sobre sitio web, banner e ítems – Agregar un volver atrás a todas las páginas internas – Realizar organigrama interactivo con administración de Funcionarios – Agregar a todos los Ítems elementos destacados con orden de aparición – Modificar sistema para que acepte un archivo o un link para los casos que se requiera – Modificar ícono de descarga por ícono de PDF – Agregar serie de campos opcionales a los Decretos, junto con su administración – Agrandar botón de acceso a solicitud de información pasiva – Desarrollar sistema para encuesta de satisfacción.-**

El prestador del servicio se encuentra en la categoría de trato directo por ser dueño de la propiedad intelectual de la Página Web actual, producto obtenido por este municipio a través de una licitación pública y que este servicio requiere integrar los sistemas señalados en el punto anterior de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Consejo para la Transparencia ya que es conocedor y desarrollador de la estructura de los programas fuentes y base de datos existentes ingresados por este servicios que tienen un costo de a \$ 900.000., Iva., incluido-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, y Reglamento de 24-10-2004.- Adquisición de Trato Directo excepcional fundado mediante resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en su Artículo 10 - N° 7 - letra e.-

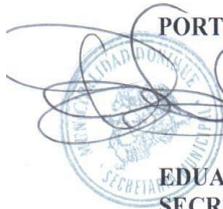
3.- El Memorándum interno del Sr. Alcalde donde solicita la contratación de los trabajos antes individualizados.-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios de integración de funciones, al Sitio Web Municipal, señalados en los considerando, al Señor **JUAN CARLOS GONZALEZ ULLOA**, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 900.000.- Iva., incluido.-

3.- Apruébese la Orden de Compra generada por este concepto y efectúese el pago del documento generado por esta contratación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)